

QUILMES, 2 MAR 2010

VISTO el Expediente Nº 827-0119/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de viáticos afectados a la gestión de exámenes finales Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad del citado Programa el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que a fs. 7 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) Nº 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector en el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones en concepto del pago de viáticos a docentes del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, por un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00), correspondientes a la toma de exámenes en el interior del país, por el turno correspondiente a Marzo 2010.

ARTICULO 2º: Designar responsable del gasto autorizado en el artículo primero al Director del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes autorizando al mismo a designar la nómina de docentes que viajarán, indicando destinos y fechas de estadía y dando curso a la documentación respaldatoria de los montos erogados.

el turno
ARTICU
Director
autoriza
destino:
los mor

-00128



ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:--0, 0 1 2 8

1.10

Gustavo Eduardo Eudones

Rector Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General HAMATORINAD NACKINAL DE CAILMES